

Manual de Instrucciones



ALQUILER DE EQUIPOS

Actualizado según Decreto 125/014 del 7 de mayo de 2014.

VERSIÓN 2024

Carretilla Elevadora Manual



www.casadelconstructor.com.uy

Utilidad del Equipo

La carretilla elevadora manual es un equipo diseñado para facilitar el transporte, manipulación y elevación de cargas pesadas de forma más eficaz y segura. Están especialmente diseñadas para ayudar a los operarios a manipular materiales, haciendo que las tareas de logística y almacenamiento sean más rápidas y seguras.

Las carretillas elevadoras manuales se utilizan generalmente en entornos como almacenes, centros de distribución, fábricas, supermercados y otros lugares donde es necesario mover productos y mercancías.



Características Técnicas

Capacidad de carga	1500 Kg	11000 Kg	2000 Kg
Altura total de elevación	1600 mm	1600 mm	1500 mm
Dimensiones de la horquilla	61 x 170 x 1150 mm	61 x 170 x 1150 mm	32 x 120 x 900
Anchura de la horquilla	550 mm	550 mm	400 mm
Radio mínimo de giro	1380 mm	1380 mm	1250 mm
Corredor operativo	2112 mm	2112 mm	-
Velocidad máxima de elevación	25 mm/ciclo	25 mm/ciclo	25 mm/ciclo
Dimensiones (L x A x A)	1705 x 755 x 2080 mm	1705 x 755 x 2080 mm	1386 x 1000 x 2085 mm
Peso	239 kg	230 kg	260 kg

Para el Transporte

En los vehículos de transporte, asegure el equipo para evitar que se mueva y cause daños al equipo, al vehículo, a terceros y al conductor.

No se pueden transportar personas y equipos en el mismo compartimento.

Asegúrese de llevar los accesorios necesarios.

Asegure la máquina con una correa, en posición vertical, en posición de trabajo.



Cuidados Especiales

- Los trabajadores deben ser formados e instruidos en el uso de las herramientas, siguiendo las recomendaciones de seguridad del manual del fabricante;
- No trabajar bajo la lluvia;
- Importante: Utilizar siempre el Equipo de Protección Personal (EPP) adecuado para cada tipo de equipo.
- Sólo empiece a trabajar después de haber comprobado todas las condiciones de seguridad del lugar y de la máquina;
- Nunca utilice el equipo para una función para la que fue para la que no ha sido diseñado;
- No adaptar a otros implementos;
- Antes de manejar una carretilla elevadora manual, asegúrese de haber recibido la formación adecuada sobre cómo manejar la máquina correctamente. Esto incluye el aprendizaje de los controles, técnicas de maniobra, normas de seguridad y las prácticas recomendadas.
- Asegúrese de que conoce el límite de capacidad de carga de la carretilla elevadora y no sobrepase este límite.
- La sobrecarga de la carretilla elevadora provoca accidentes graves.
- Al apilar cargas, distribúyalas uniformemente en las horquillas y mantenga la carga estable durante el transporte. Evite balancear la carga ya que esto puede poner en peligro la estabilidad de la carretilla elevadora.
- Compruebe el estado del suelo y del entorno antes de utilizar la carretilla elevadora. Evite las superficies resbaladizas o irregulares que puedan causar inestabilidad.
- Esté atento a obstáculos, personas y otros equipos alrededor del área de operación del montacargas. área de operación. Mantenga siempre una visión clara del camino por delante.
- Mantenga una velocidad moderada y segura cuando conduzca la carretilla elevadora, especialmente en curvas o zonas congestionadas.
- Cuando no esté en uso, aparque la carretilla elevadora en una zona segura, con las horquillas bajadas y el freno de estacionamiento aplicado.

Consideraciones sobre el decreto 125/014.

CAPÍTULO VI: MÁQUINAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

- Artículo 147: Se prohíbe la exposición, venta, importación, arrendamiento, traspaso a terceros o el uso de las máquinas, equipos y herramientas que no estén provistos de dispositivos adecuados de protección según las previsiones del presente Decreto. Serán responsables del cumplimiento de las disposiciones que establecen las medidas de seguridad en las máquinas, equipos y herramientas: el importador, vendedor, arrendador, expositor, poseedor de cualquier título y empleado que lo utilicen.
- Artículo 148: Para trabajar con cualquier máquina y herramienta, los operadores deberán poseer los conocimientos y el aprendizaje necesarios para su correcto funcionamiento en condiciones de seguridad. No podrá encargarse trabajo alguno a personas que no cuenten con tal capacitación. Dicha capacitación deberá justificarse, según el Decreto N° 125/014 como válidas las acreditaciones establecidas por organismos y/o institutos reconocidos o por la propia empresa. En el caso que la empresa acredite se debe establecer el instructor, su idoneidad y la carga horaria. Este requisito no comprende las herramientas manuales consideradas en el presente Decreto.
- Artículo 149: El manual del fabricante debe estar en idioma español, así como toda la señalización con información sobre los equipos. La información referente a los riesgos se complementará con pictogramas de acuerdo con las normas.
- Artículo 150: Bajo ningún concepto se puede alterar y eliminar el origen de los dispositivos de seguridad de las máquinas y herramientas. Si por alguna razón se necesita sustituir algunos de estos elementos, el nuevo debe garantizar que hará el mismo trabajo.
- Artículo 151: Toda máquina o herramienta deberá utilizarse para su fin específico y todos sus componentes se deben ajustar de forma adecuada.
- Artículo 152: En caso de que las herramientas sean eléctricas serán para uso profesional y seguirán las instrucciones del fabricante.
- Artículo 153: Las máquinas que tengan puntos o zonas de peligro debido a los accesorios y/o riesgo de exposición, deberán estar provistas de protecciones o

Cuidados Especiales



- dispositivos de seguridad apropiados, empleándose prioritariamente protectores fijos.
- Artículo 154: El mantenimiento debe realizarse periódicamente siguiendo las instrucciones del fabricante, de acuerdo con los requerimientos de cada máquina o herramienta en particular.
 - Artículo 155: El mantenimiento y las reparaciones deben ser realizados por el personal competente. Previo a su uso, las máquinas, equipos y herramientas, deben ser inspeccionadas con el fin de verificar que está funcionando correctamente y que todos los dispositivos de seguridad hayan sido restablecidos y se encuentren activos.
 - Artículo 156: Cuando se detecten fallas En cualquier equipo o herramienta, independientemente de la fuente de energía, se debe comunicar inmediatamente a los responsables de la obra, retirándola de la obra.
 - Use extensiones solo con cable tipo PP, sin uniones ni cables pelados.
 - Para distancias de hasta 10 m: cables de 2,5 mm²; hasta 20m: cables de 4mm² y hasta 30m: cables de 6mm². Con más de 30m, en este caso sugerimos que utilicen como alternativa un generador o incluso, una instalación específica hecha por un ingeniero.
 - Artículo 157: Todas las herramientas, independientemente de su fuente de energía, deben contar con protecciones que les permitan ofrecer condiciones de trabajo seguras, evitando

- riesgos, daños eléctricos, cortes, bloqueos, proyección de partículas y otros.
- Artículo 158: Las herramientas manuales cumplirán las siguientes prescripciones:
 - a) La unión entre sus elementos debe quedar firme para evitar cualquier rotura o soltura de estos.
 - b) Los mangos o empuñaduras de las herramientas serán de diseño y dimensiones adecuadas para sujetarlo con facilidad y seguridad; no tendrán bordes agudos ni superficies resbaladizas y tendrán aislantes en el caso de ser necesario.
 - c) Las partes cortantes y punzantes se mantendrán debidamente afiladas.
 - d) Durante su uso deberán estar en condiciones adecuadas de limpieza.
 - Artículo 159: Las herramientas portátiles accionadas por fuerza motriz serán elegidas teniendo en cuenta que su diseño y dispositivos determinen el máximo grado de seguridad compatible con el trabajo que se vaya a realizar.
 - Artículo 160: Las herramientas accionadas por gatillo, deben tener seguro que impidan su accionamiento accidental y que a su vez aseguren la desconexión cuando la maquina se suelta del mando.

En el Lugar de Trabajo

- Compruebe que el equipo no ha sufrido daños durante el transporte. Cualquier problema de problema, incluyendo mal funcionamiento, debe ser comunicado a Casa del Constructor, que tomará las medidas necesarias;
- Aislar el lugar donde se va a trabajar, no permitir acceso a otras personas, especialmente niños;
- Retire del lugar todo lo que pueda estorbar el

- trabajo;
- Mantenga el lugar de trabajo organizado y libre de obstáculos para facilitar el movimiento de las carretillas elevadoras y evitar posibles accidentes.
 - Está terminantemente prohibido elevar o bajar personas, este equipo sólo está destinado a mover cargas.

Recibido:

Fecha

Manual / Contrato de Alquiler nº

Accionamiento del Equipo

- Cuando la horquilla esté totalmente bajada, apriete el gatillo del brazo hacia abajo.
- Con el movimiento repetitivo del brazo de arriba abajo, la horquilla empezará a subir.

Desactivación del Equipo

- Para bajar las horquillas, basta con desarmar el gatillo presionándolo hasta que toque el brazo motriz.

IMPORTANTE: Se pueden incorporar otros equipos similares a las tiendas de la cadena con diferentes potencias y prestaciones. Las recomendaciones contenidas en este prospecto no pueden cubrir todas las posibles condiciones y situaciones que pueden ocurrir. Por lo tanto, recomendamos el conocimiento del Decreto 125/014, además del manual detallado del equipo. Todo esto se puede encontrar en CASA DEL CONSTRUCTOR. ¡Trabaje de forma segura!

**Equipo de acuerdo con
las normas vigentes
del decreto 125/014.**

**Utilizar EPP's
según las actividades
realizadas.**

